



# Municipalidad Provincial de Contumazá



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024- MPC.

Contumazá, 23 de enero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: El Informe N° 002-2024-MPC/GDS-G solicitando el reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2024-2025; el Informe N° 005-2024/MPC-OGAJ;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala que: "La presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales";

Que, el numeral 2.1. del artículo 2° de la Ley N° 27470, señala que: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura";

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27712, modifica el numeral 2.2) de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche y señala que: "Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración de Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en numeral 4.1 de la presente ley. Las representantes de las Organizaciones de Base, alcanzarán sus propuestas de insumos previa consulta a las beneficiarias, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento";

Que mediante Informe N° 002-2024-MPC/GDS-G el Gerente de Desarrollo Social solicita el reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2024-2025;

Que, a través del Informe N° 005-2024/MPC-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que: "Que, es procedente aprobar mediante acuerdo de concejo la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Contumazá por el periodo 2024-2025";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° numeral 26) y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal con el VOTO UNANIME, en su Sesión Ordinaria del 19 de enero del 2024;

ACORDÓ:





# Municipalidad Provincial de Contumazá



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Contumazá, por el periodo comprendido desde el año 2024 hasta el año 2025, el cual según Informe N° 002-2024-MPC/GDS-G está integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.
PRESIDENTE	Mg. Enrico Edin Cedrón León	27144827
SECRETARIO	Téc. Jhimy Anderson Silva León	44486579
FISCAL	Lic. Edith Nohely Cáceres Vásquez	46021509
VOCAL	Sra. Yanela Maribel Lescano Mostacero	41793409
VOCAL	Sra. Heidý Carina Cosavalente Ordoñez	42963286
VOCAL	Sra. Enma Criolfola Angulo Rodríguez	27140359



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO Cualquier dispositivo legal que se oponga al presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social efectuar las coordinaciones administrativas correspondientes para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

COMUNIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVESE.

